

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12856 *Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 23 de octubre de 2018, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería del Software.*

Habiéndose observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga de 23 de octubre de 2018, publicada en el BOE número 274, de 13 de noviembre de 2018, por la que se publica la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería del Software, procede corregirlos como a continuación se indica:

En la página 110510, en el apartado «Acreditación de conocimiento de idiomas para la expedición del título»,

Donde dice:

«Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”.»

Debe decir:

«Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 (Inglés) correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”.»

Málaga, 12 de junio de 2025.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.